

#### MODIFICACIÓN N° 2

# CONTRATO DE TRANSPORTE ESCOLAR JOSE ISRAEL ASTROZA SAAVEDRA

JARDÍN INFANTIL "PRINCESITA" (CURACAUTIN-TEMUCO)
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

N° INT. GVG-0016-2

En Temuco, a 22 de mayo de 2013, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, RUT N° 70-574.900-0, representada por su Directora Regional, doña **PAULA NICOLÁS NOVOA**, cédula de identidad N° 12.033.858-7, ambas domiciliadas en calle Claro Solar N° 1148, Temuco, en adelante "Fundación Integra", por una parte; y, por la otra, don **JOSE ISRAEL ASTROZA SAAVEDRA**, transportista, cédula de identidad N° 15.696.720-3, domiciliado en Venancio Huenchupán N° 812, Los Caciques, Curacautín, en adelante el "transportista"; se ha convenido el siguiente anexo de contrato de trasporte que se regirá por las normas pertinentes de la Ley N° 18.290, del Decreto N° 38 de 1992 del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, de la Ley N° 19.831 de 2002, del Decreto N° 38 de 2003 del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, y las estipulaciones siguientes:

PRIMERO: ANTECEDENTES. Con fecha 21 de noviembre de 2012, las partes firmaron un contrato de transporte en virtud del cual Fundación Integra, en calidad de mandataria, y en representación de las personas señaladas en el ANEXO Nº 1 de ese instrumento, contrató al transportista para efectuar el transporte de niños y niñas beneficiarios de la institución. Se individualizó en dicho documento al conductor y su acompañante, se detalló el pago de los servicios, el plazo por el que regiría el acuerdo, las obligaciones de cada parte y sus responsabilidades, entre otras consideraciones relevantes.

Con fecha 13 de marzo de 2013, las partes pactaron la renovación del servicio de transporte, acordando que entre el 20 DE MARZO DE 2013 y el 22 DE MAYO DE 2013 se trasladarían 26 niños y niñas, y que el valor mensual por el traslado de cada uno de ellos ascendería a los \$19.000.-mensuales.

<u>SEGUNDO</u>: MODIFICACIÓN. Por medio de este instrumento, los contratantes acuerdan que entre el 01 DE MAYO DE 2013 y el 27 DE MAYO DE 2013 se trasladarán 18 NIÑOS Y NIÑAS, conforme al detalle contenido en el ANEXO N° 2 de este contrato

En lo no modificado, se mantienen plenamente vigentes las cláusulas del contrato principal.

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando uno en poder del prestador de servicios y los restantes en poder de Fundación Integra.

JOSE ISRAEL ASTROZA SAAVEDRA

15.696.720-3 TRANSPORTISTA PAULA NICOLÁS NOVOA DIRECTORA REGIONAL FUNDACIÓN INTEGRA



#### ANEXO N° 2

#### MODIFICACIÓN Nº 2

# CONTRATO DE TRANSPORTE ESCOLAR JOSE ISRAEL ASTROZA SAAVEDRA

## JARDÍN INFANTIL "PRINCESITA" (CURACAUTIN-TEMUCO)

### REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

N° INT, GVG-0016-2

Transportista	JOSE ISRAEL ASTROZA SAAVEDRA	
Conductor	JOSE ISRAEL ASTROZA SAAVEDRA	
Acompañante	JOCELYN ANGÉLICA SAN MARTIN CELIS	

N°	MANDANTE	NOMBRE DEL MENOR	CONDUCTOR
1	Arda Valleios	Matias Nibuerra Vallejos	José Astroza Saavedra
2	Ana Poblete	Abustin Modriguez Poblete	11
3	Jacqueline Acuma	Tamara Angulo Acuña	11
4	Tomasa Fernandez	Thiare Hidalgo Zunica	4
5	Oriali Zapata	Fernanda Angulo Zapata	<u> </u>
6	Hacarena Diaz	Emilia Astroza Diaz	4
7	Berta Fernández	José Cabrera Fernandez	((
8	Jessica Hanriquez	Valentina Mel garejo M.	у
9	Madia Saavedra	Abustin Yonez Saquedra	
10	Barbara Sepúlveda	Francoise Toledo Sepulueda	11
11	Sandra Cisterna	Zamira Fernandez Giterna	((
12	Alicia Carrasco.	Doniel Nasabun Carrasco	VV
13	Jessica San Martin	Luis Sanhueza San Kortin	lı .
14	Mobel Chavez	Pedro Chavez Chavez	11
15	Patricia Villa blanca	Loaquin Cordova V.	l l
16	Rosenda Venegas	David Venegas Venegas	<u> </u>
17	Silvia Horales	Bavid Venegas Venegas Bastian Quilodran H.	(1
18	Silvia Morales	Sergio Quilodran M.	1(

JOSE ISRAEL ASTROZA SAAVEDRA

15.696.720-3 TRANSPORTISTA PAULA NICOLÁS NOVOA DIRECTORA REGIONAL FUNDACIÓN INTEGRA